**MERCOSUR/SGT Nº 8/ACTA Nº 02/20**

**LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 8 “AGRICULTURA”**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), los días 17 al 19 de noviembre de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Coordinadora Nacional de Uruguay del SGT Nº 8, en carácter de Presidencia *Pro Tempore,* dio la bienvenida a las delegaciones presentes.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda aprobada consta como **Anexo II.**

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III.**

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)**

Las delegaciones comentaron sobre la Actas de las reuniones LIII Extraordinaria y CXVI Ordinaria, realizadas el día 30 de junio y 3 de setiembre de 2020, respectivamente.

En ese sentido, tomaron conocimiento de la aprobación de la Resolución GMC Nº 03/20 “Registro de comentarios del sector privado en reuniones del MERCOSUR” **(Anexo XI)**.

Asimismo, tomaron nota de la Decisión CMC N° 06/20 “Modificación de la Decisión CMC Nº 20/02” que introduce cambios en la redacción del artículo 6°, referente a situaciones en las que por la urgencia de adoptar una norma no se puede esperar a la celebración de la próxima reunión del órgano decisorio pertinente.

Con relación a la Decisión CMC Nº 19/19 “Actualización de la Estructura Institucional del MERCOSUR”, Art. 3, el SGT Nº 8 informó que la composición de su estructura interna sigue vigente.

Con respecto a los proyectos elevados oportunamente por el SGT Nº 8 se tomó nota de la aprobación de las siguientes Resoluciones GMC:

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Título** |
| 05/20 | Criterios para aprobación de las denominaciones de variedades de Semillas en cada Estado Parte |
| 06/20 | Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de Semillas Botánicas. (Derogación de la Resolución GMC Nº 25/17) |
| 07/20 | Sub-Estándar 3. 7. 27 Requisitos fitosanitarios para *Oryza sativa* (Arroz) según país de destino y origen para los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC Nº 39/03) |
| 08/20 | Sub-Estándar 3. 7. 29 Requisitos fitosanitarios para *Zea mays* (Maíz) según país de destino y origen para los Estados Parte (Derogación de la Resolución GMC Nº 54/06) |
| 09/20 | Sub-Estándar 3. 7. 48 Requisitos fitosanitarios para *Pinus spp.* (Pino) según país de destino y origen para los Estados Partes. (Derogación de la Resolución GMC Nº 13/18) |
| 10/20 | Estándar 3. 7. Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados. (Derogación de la Resolución GMC Nº 52/02) |

****

1. **INFORME DE CUMPLIMENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019 – 2020 Y PROGRAMA DE TRABAJO 2021 – 2022**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Programa de Trabajo 2019-2020 aprobado en el ámbito del GMC, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10. Asimismo, el SGT N° 8 tomó nota de los modelos aprobados por la Decisión CMC N° 08/20 “Programas de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC N° 36/10)” **(Anexo XI)**.

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020, en el formato establecido en la Dec. CMC N° 08/20 consta como **Anexo V**, y se eleva a consideración del GMC.

Por otra parte, se tomó nota de la Decisión CMC N° 18/19 “Mecanismo de evaluación de la productividad de los foros y monitoreo de los programas de trabajo”.

Con relación al Programa de Trabajo 2021 – 2022, las delegaciones consensuaron el documento borrador y se adjunta como **Anexo VI**. En esa línea, se comprometieron a adecuar el mencionado Programa al nuevo formato establecido (Dec. CMC N° 08/20), en la próxima reunión.

Los Coordinadores resaltaron la importancia de contar con actividades de capacitación para la elaboración de los informes de cumplimiento, programas de trabajo e informes de avance, en el marco de lo establecido en las Decisiones CMC N° 08/20 y Nº 18/19, en ese sentido, solicitan al GMC orientación al respecto.

1. **ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NORMATIVA REGIONAL ORIGINADA EN EL SGT Nº 8 A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES**

Los Coordinadores actualizaron el cuadro con el estado de incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las normativas originadas en el ámbito del SGT N° 8, el cual consta como **Anexo VII - RESERVADO.**

La Delegación de Paraguay informó que realizó la comunicación a la SM sobre la incorporación de las siguientes normativas MERCOSUR al marco jurídico nacional:

* Res. GMC N°24/17 por Resolución SENAVE N°321/18 del 17 de diciembre del 2018;
* Res. GMC N°16/14 por Resolución SENAVE N°437/18 del 23 de julio del 2018;
* Res. GMC N°21/17 por Resolución SENAVE N°438/18 del 23 de julio del 2018;
* Res. GMC N°21/19 por Resolución SENAVE N°217/20 del 02 de abril de 2020 y
* Res. GMC N°22/19 por Resolución SENAVE N°217/20 del 02 de abril de 2020

Todas las delegaciones se comprometieron a revisar el cuadro y remitir comentarios previos a la próxima reunión.

****

1. **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ELEVADOS AL GMC**

###### Las delegaciones aprobaron y elevaron a consideración del GMC los Proyectos de Resolución que constan en el siguiente cuadro (Anexo IV):

|  |  |
| --- | --- |
| **P. Res. N°** | **Asunto** |
| 07/20 | Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Aves Cautivas (Silvestres u Ornamentales) |
| 08/20 | Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Aves en Calidad de Animales de Compañía |
| 09/20 | Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Cerdos Domésticos con Finalidad de Animal de Compañía |
| 10/20 | Modificación de la Resolución GMC Nº 45/96 |
| 11/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 11/02 |
| 12/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 56/01 |
| 13/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 55/01 |
| 14/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 49/05 |
| 15/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 50/05 |
| 16/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 02/94 |
| 17/20 | Derogación de la Resolución GMC Nº 30/93 |

1. **SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES**

El SGT Nº 8 instruyó a sus Comisiones a tomar nota sobre la aprobación de las siguientes normas MERCOSUR (Anexo XI):

* Resolución GMC Nº 03/20 “Registro de comentarios del sector privado en reuniones del MERCOSUR” y
* Decisión CMC Nº 08/20 “Programa de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC Nº 36/10)”, la cual especifica los nuevos formatos a seguir para la elaboración de Programas de Trabajo, Informes de Cumplimento y grados de avance. Con respecto a esta nueva norma de procedimiento, se solicita que en caso de existir una nueva actividad que no fue incluida en el Programa de Trabajo vigente, se elabore una adenda al mismo para análisis y consideración de los Coordinadores y posterior envío al GMC para su aprobación.

Por otra parte, los Coordinadores instruyeron a las Comisiones a adoptar un modelo de agenda único, donde se incluyan todas las actividades aprobadas por el GMC en el marco del Programa de Trabajo bienal 2021-2022. En caso de que las Comisiones no analicen alguna de las actividades durante la reunión, deberá constar en el acta que la Comisión no consideró el asunto.

Los Coordinadores resaltan, además, la importancia de que las actas de las Comisiones sean claras e incluyan la información necesaria para dimensionar el grado de avance de cada actividad, dar seguimiento a las dificultades que pueden encontrarse durante el desarrollo de dichas actividades, y también, para situaciones donde se eleven a consideración del SGT Nº 8 asuntos o solicitudes específicas.



* 1. **Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)**

El SGT Nº 8 tomó conocimiento de las reuniones ordinaria, Acta Nº 02/20 y extraordinaria Acta Nº 01/20 de la Comisión, realizadas entre los días 10 y 11 de setiembre y 9 de octubre de 2020, respectivamente.

La delegada de Uruguay en la CBA realizó un resumen de las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante la PPTU. Asimismo, participaron en esta instancia los delegados de Argentina y Paraguay en dicha Comisión.

Los Coordinadores revisaron conjuntamente con los delegados de la CBA presentes, el informe de cumplimiento del programa de trabajo 2019-2020 y programa de trabajo bianual 2021-2022 de la Comisión.

Asimismo, los Coordinadores intercambiaron ideas con la CBA sobre el punto especificado en el Acta 02/20 referido al ítem norma regional, donde la CBA menciona que *“analizó la posibilidad de crear grupos de Cooperación Técnica Ad Hoc MERCOSUR/Terceros países (mercados de destino) para tratar situaciones específicas de asincronías de aprobaciones de eventos”.* Sobre este asunto, los Coordinadores Nacionales mencionaron que no tienen conocimiento de que existan antecedentes a nivel del SGT Nº 8 sobre el establecimiento, en la estructura del MERCOSUR, de grupos donde participen representantes de terceros países; por otra parte, acordaron realizar consultas internas al respecto. Asimismo, los participantes de la CBA se comprometieron a continuar la discusión del tema de forma de clarificar su intención y elevar solicitudes concretas para consideración del SGT Nº 8.

En lo que refiere a la solicitud de la CBA sobre la publicación en la web del MERCOSUR de la tabla de eventos genéticamente modificados aprobados en los Estados Partes, el SGT N° 8 eleva la solicitud al GMC para que la SM/UCIM incorpore en la página web del MERCOSUR la tabla, de forma de que la información contenida en ésta sea de acceso libre para el público en general. Asimismo, los Coordinadores resaltaron la importancia de contar en el futuro con un espacio en la web del MERCOSUR para la publicación de informacion de este SGT.

El SGT N° 8 tomó nota de la solicitud de la Comisión con relación a la correción de la numeración de las reuniones, dado queel acta de la VI reunión realizada durante la PPTP, corresponde a la V reunión. En ese sentido, y en el marco de la Res. GMC Nº 12/12, debe realizarse el corrigendum de la misma*”.* La PPTU enviará nota a la SM tal como lo establece la Resolución GMC N° 12/12.



Con referencia a los Dictámenes técnicos sobre aspectos a ser tratados en la décima reunión de la conferencia de las partes que actúa como reunión de las partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (COP-MOP 10) y el decreto de Francia que regula la mutagénesis in vitro como OGM (2020/281/F)*,* los Coordinadores concuerdan con la necesidad de realizar consultas internas referente a los dictámenes mencionados. Los Coordinadores solicitaron a la Comisión que previo a elevar al SGT Nº 8 borradores de declaración o posiciones, realice una etapa previa de consulta interna, de forma de dar espacio a la discusión del asunto en cada Estado Parte.

Asimismo, los Coordinadores del Subgrupo solicitan al GMC orientación de cómo proceder al respecto de futuras posiciones comunes en foros internacionales, eventualmente elevadas por las Comisiones.

Los Coordinadores resaltaron el trabajo de la CBA y la alentaron a seguir trabajando de forma coordinada en las actividades previstas para el bienio 2021-2022.

* 1. **Comisión de Semillas (CS)**

El SGT Nº 8 tomó conocimiento de la reunión ordinaria (Acta Nº 02/20) de la Comisión, realizada entre los días 29 y 31 de julio de 2020. Al respecto, tomaron nota sobre la iniciativa de incluir en la agenda de las próximas reuniones de la Comisión un punto referido a Cannabis. En este sentido, los Coordinadores resaltaron que dicho punto no está incluido en el borrador de programa de trabajo bienal 2021-2022 de la Comisión.

Los Coordinadores tomaron conocimiento sobre la creación de un grupo de expertos sobre identificación varietal a través de técnicas moleculares para analizar la problemática a nivel regional y coordinar actividades.

Los Coordinadores elevaron al GMC el proyecto de Resolución “Derogación de la Resolución GMC Nº 02/94”, sin modificaciones sustanciales.

Por otra parte, los Coordinadores tomaron nota sobre la manifestación de la Comisión con referencia a la Revisión de normativa, y a las consultas internas que están realizando para seguir trabajando en el tema.

Los Coordinadores tomaron nota de los trabajos e instrucciones por parte de la Comisión al grupo de expertos papa semilla a seguir trabajando en el Anteproyecto “Equivalencia de categorías de semillas de papa clasificada y envasada y producida en ambientes controlados”.

Los Coordinadores tomaron conocimiento del informe de cumplimiento del programa de trabajo 2019-2020 y programa de trabajo bianual 2021-2022 de la Comisión.



* 1. **Comisión Vitivinícola (CV)**

Los Coordinadores tomaron conocimiento de las reuniones ordinarias (Actas Nº 03/20 y 04/20) de la Comisión, realizadas los días 5 de agosto y 6 de octubre de 2020, respectivamente.

El delegado de Argentina en la CV realizó un resumen de las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante el bienio para la revisión del Reglamento. Asimismo, participaron en esta instancia los delegados de Brasil y Paraguay en dicha Comisión. Los delegados de Uruguay no pudieron participar en esta instancia por motivos de agenda.

El SGT Nº 8 revisó conjuntamente con los delegados presentes de la CV y consensuó y elevó a consideración del GMC el proyecto de Resolución Nº 10/20 “Modificación de la Resolución GMC Nº 45/96 “Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR” (Anexo IV). Al respecto, se informa al GMC que los límites de contaminantes admitidos para plomo, cadmio y arsénico contemplados en el punto 5.2 del proyecto de Resolución son los establecidos en la Res. GMC Nº 12/11.

Al respecto de lo anterior, y considerando que el borrador será sometido a corrección jurídica durante la preparatoria de la próxima reunión del GMC, las delegaciones comentaron que existen dos alternativas para referirse a los límites admitidos para plomo, cadmio y arsénico en el punto 5.2 del proyecto de Resolución, siendo éstas:

1. Repetir los mismos valores de los límites establecidos en la Res. GMC Nº 12/11, o
2. Incluir un párrafo en el texto del Reglamento Vitivinícola (punto 5.2) que indique que los límites admitidos para plomo, cadmio y arsénico son los establecidos en la Res. GMC Nº 12/11 y sus futuras modificatorias.

Los Coordinadores tomaron conocimiento junto a los delegados de la CV presentes del informe de cumplimiento del programa de trabajo 2019-2020 y del programa de trabajo bienal 2021-2022 de la Comisión.

* 1. **Comisión de Sanidad Vegetal (CSV)**

El SGT Nº 8 tomó conocimiento de las reuniones ordinarias (Actas Nº 3/20 y 4/20) de la Comisión, realizadas entre los días 18 y 19 de agosto y el 14 y 15 de octubre de 2020, respectivamente.

La delegada de Uruguay en la CSV realizó un resumen de las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante la PPTU. Asimismo, participó en esta instancia el delegado de Paraguay en dicha Comisión.

 Con respecto al Proyecto de Resolución “Sub – estándar 3.7.10 Requisitos fitosanitarios para *Lolium* spp. (rye grass) según país de destino y origen para los Estados Parte (Derogación de la Res. GMC Nº 34/03), mantenida en el ámbito del SGT Nº 8 a solicitud de Uruguay (Reunión LV- Acta Nº 1/20), la Coordinación de Uruguay solicitó la devolución del proyecto de Resolución al ámbito de la CSV, dado que como resultado del proceso de consulta interna se recibieron comentarios sustantivos en relación con la condición de algunas plagas, así como dificultades analíticas para la identificación de algunas de ellas.

Los Coordinadores acordaron remitir el proyecto a la CSV para consideración e incluir esta actividad en el programa de trabajo bienal 2021-2022 de la SCV.

Con relación al Proyecto de Resolución “Derogación de la Resolución GMC Nº 30/93”, la Delegación de Brasil informó que la Resolución GMC Nº 30/93 internalizada por la Portaria 645/95, fue derogada según fuera informado por el delegado brasileño en la reunión (Acta Nº 3/20) de la CSV. En ese sentido, el Coordinador de Brasil se comprometió a realizar la comunicación correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Decisión CMC Nº 23/03. Una vez realizada dicha comunicación, el Coordinador de Brasil informará al resto de los Coordinadores del SGT Nº 8 para proceder a la elevación de dicho proyecto para consideración del GMC.

Los Coordinadores revisaron conjuntamente con los delegados de la CSV presentes, el informe de cumplimiento del programa de trabajo 2019-2020 y programa de trabajo bienal 2021-2022 de la Comisión, así como los proyectos de Resolución que son elevados a consideración del GMC.

* 1. **Comisión de Sanidad Animal (CSA)**

El SGT Nº 8 tomó conocimiento de las reuniones ordinarias (Actas Nº 2/20 y Nº 3/20) de la Comisión, realizadas entre los días 27 y 28 de agosto y el 15 y 16 de octubre de 2020, respectivamente.

La delegada de Uruguay en la CSA realizó un resumen de las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante la PPTU. Asimismo, participaron en esta instancia los delegados de Argentina, Brasil y Paraguay en dicha Comisión.

Los Coordinadores revisaron conjuntamente con la CSA el informe de cumplimiento del programa de trabajo 2019-2020 y el borrador del programa de trabajo bianual 2021-2022 de la Comisión, elaborado en el marco de su reunión (Acta Nº 01/20), así como los proyectos de Resolución que son elevados a consideración del GMC.



1. **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE BIOPRODUCTOS**

La Delegación de Argentina a través de la Coordinadora Nacional de la CBA presentó la propuesta sobre “Creación de Comisión de Bioproductos” en el ámbito del SGT Nº 8 **(Anexo VIII)** con aportes y justificaciones técnicas, para análisis de las demás delegaciones.

Las delegaciones agradecieron la propuesta y se manifestarán oportunamente una vez concluidas las consultas internas para dar continuidad al tratamiento del tema en la próxima reunión.

1. **PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS A LA OMC DE CADA ESTADO PARTE DEL MERCOSUR**

Los Coordinadores junto a la CSA, intercambiaron comentarios sobre las propuestas presentadas oportunamente por Argentina referentes al documento de trabajo sobre Procedimiento de Notificación Simultánea de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Ordinarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR.

El documento de trabajo sobre el tratamiento del proyecto de Resolución trabajado en la presente reunión consta como **Anexo IX**.

Las delegaciones acordaron realizar las consultas internas y tratar el tema en la próxima reunión.

1. **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay informaron que continúan realizando gestiones internas para tomar posición con respecto a la creación de esta Comisión, en virtud de que se trata de un asunto donde varias instituciones nacionales son competentes.

La Delegación de Argentina manifestó que consultadas las áreas respectivas del MAGyP y de la Cancillería, por el momento no acompañará la propuesta brasileña de crear una Comisión de Pesca y Acuicultura.

La Delegación de Brasil junto al representante de la Secretaría de Acuicultura y Pesca presentaron información adicional sobre la propuesta de creación de la Comisión de Acuicultura y Pesca y se comprometió a circular la documentación complementaria al respecto.

Las delegaciones aguardarán la información adicional por parte de Brasil y se expedirán oportunamente.



1. **ACTUALIZACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS ESTADOS PARTE EN LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DEPENDIENTES DEL SGT Nº 8**

La actualización de los delegados de los Estados Partes en cada órgano subordinado del SGT Nº 8, consta en el **Anexo X**.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” será convocada oportunamente por la próxima PPT en ejercicio.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda aprobada |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Proyectos de Resolución elevados al GMC |
| **Anexo V** | Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020, en el formato establecido en la Dec. CMC N° 08/20 |
| **Anexo VI** | Documento de Trabajo - Programa de Trabajo 2021 – 2022 |
| **Anexo VII** | **RESERVADO** - Cuadro con el estado de incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las normativas originadas en el ámbito del SGT N° 8 |
| **Anexo VIII** | Propuesta sobre “Creación de la Comisión de Bioproductos”, presentada por Argentina |
| **Anexo IX** | Documento de Trabajo. Proyecto de Resolución “Procedimiento de Notificación Simultánea de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Ordinarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR” |
| **Anexo X** | Listado de delegados de los Estados Parte en los órganos subordinados al SGT Nº 8 |
| **Anexo XI** | Dec. CMC Nº 08/20 y Res. GMC Nº 03/20 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la Delegación de Argentina** |
| Mariano Giménez |

 |

|  |
| --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la Delegación de Brasil** |
| Oscar Afonso Da Silva Jr |

 |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la Delegación de Paraguay**Aracely Cardozo | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la Delegación de Uruguay**Soledad Amuedo |